

MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa Nominación Comité de Manejo de la Pesquería
de Bacalao de Profundidad



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y
SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE
MANEJO DE BACALAO DE PROFUNDIDAD Y DECLARA
VACANCIA EN LOS CARGOS QUE INDICA.

VALPARAISO, **9 OCT. 2015**

R. EXENTA. N° **2746**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 2417 de 2014, N° 444, N° 503, N° 1112, N° 1490, N° 2009 y N° 2528, todas de 2015, de esta Subsecretaría; los Informes de Cómputos de fecha 28 de julio de 2015, correspondientes a los Sectores Pesquero Artesanal y de Plantas de Proceso.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad, correspondiente a los representantes del Sector Pesquero Artesanal, Sector Pesquero Industrial y Sector Plantas de Proceso.

Que, con fecha 05 de enero de 2015, se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité señalando que en algunos casos no se presentaron postulaciones que acreditaran todos los requisitos necesarios para ser designados en los cargos.

Que, se impugnó dentro de plazo el Informe de cómputos, correspondiente a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero industrial, la cual fue resuelta mediante Resolución Exenta N° 444 de 2015, de esta Subsecretaría.

Que, no se presentaron impugnaciones a los Informes de cómputos correspondientes a las nominaciones para los cargos en representación del sector pesquero artesanal y sector plantas de proceso, en el plazo establecido por la Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que, mediante D.S. N° 198 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se modifica el D.S. N° 95 de 2013, antes citado, en el sentido de señalar que en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque estos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el Subsecretario declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un periodo extraordinario de postulación para llenar dichos cargos.

Que mediante Resolución Exenta N° 503 de 2015, de esta Subsecretaría, se oficializó la nominación de los miembros titulares y suplentes del Comité de manejo de Bacalao de Profundidad, declarando vacante el primer y segundo cargo para titular y suplente, correspondiente a la V, VI y VII Regiones y el segundo cargo para titular y suplente de la XIV, X, XI y XII Regiones, todos en representación del sector pesquero artesanal. Asimismo se declaró la vacancia del cargo asignado para titular y suplente en representación del Sector Plantas de Proceso.

Que mediante Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría se declaró abierto el Periodo Extraordinario de Nominaciones para la designación de los cargos declarados vacantes.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, de fecha 28 de julio de 2015, del Periodo Extraordinario de Nominaciones del Sector Pesquero Artesanal no se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría, para los cargos previstos en representación de las V,VI y VII Regiones, y sólo existieron postulaciones que acreditaron los requisitos para ser designados en el segundo cargo previsto en representación de las XIV, X, XI y XII Regiones.

Que además, en informe de cómputos del Sector de Plantas de Proceso, correspondiente a la misma fecha, se informa que no se presentaron nominaciones válidamente calificadas.

Que se presentó impugnación al Informe de Cómputos, de fecha 28 de julio de 2015, del Periodo Extraordinario de Nominaciones del Sector Pesquero Artesanal, dentro de plazo establecido en la Resolución Exenta N° 2417 de 2014, de esta Subsecretaría, la cual fue rechazada mediante Resolución Exenta N° 2528 de 2015, de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

1.- Oficializase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Bacalao de Profundidad, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación del sector pesquero artesanal

Representantes de la V, VI y VII Regiones

Primer cargo:

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría.

Segundo cargo:

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría.

Representantes de la XIV, X, XI y XII Regiones

Segundo cargo:

Titular: Sr. Eduardo Donoso Gallardo. R.U.T. N° 7.547.475-k.

Suplente: Sr. Sergio Soulodre Terfort, R.U.T. N° 9.029.245-5.

II. En representación del Sector Plantas de proceso:

Titular: Vacante. No se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría.

Suplente: Vacante. No se presentaron nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 1112 de 2015, de esta Subsecretaría.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.



ALEJANDRO GERTOSIO RAMIREZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

AGG/DAE/MGG